

10

[Blank white label]

1000
1000
1000







Instituto de Cultura Hispánica

BIBLIOTECA
N.º **8263**

715



A. GRAIÑO

Sec Num

La Torre (General. M.)

Manifiesto a' Venezuela

6

Caracas

1821

9(87)-184
Tov

R. 6755

MANIFIESTO

QUE HACE A LOS PUEBLOS DE VENEZUELA EL
MARISCAL DE CAMPO DON MIGUEL DE LA
TORRE, GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO
EXPEDICIONARIO DE COSTA FIRME SOBRE
LA CONTINUACION DE LA GUERRA,



CARACAS:

Imprenta de D. Juan Gutierrez, año de 1821.



MANIFIESTO

DECLARACION DE LA LIBERTAD DE LA
CIUDAD DE CARACAS EN EL DIA
DE LA INDEPENDENCIA DE LA
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EL DIA CINCO DE ABRIL DE 1811



CARACAS

Impreso en la imprenta de la Universidad Central de Venezuela



INFORMACION

MANIFIESTO, &c.

DESPUES del armisticio concluido en Trugillo, y ratificado por SS. EE. el Conde de Cartagena y D. Simon de Bolivar, la prudencia humana debió esperar que la paz volviese ã reinar en los pueblos de este continente: que las pasiones injustas cediesen el lugar que tan indignamente habian ocupado, à la razon, ã la justicia, ã la verdad y ã las demas virtudes olvidadas ò desatendidas; y que la dolorosa memoria de las desgracias pasadas seria la leccion mas elocuente para aprender á evitar nuevos males, nuevas sinrazones, y nuevos tiempos de lágrimas y de sangre.

Por fortuna habian desaparecido los principales motivos que hasta entonces se habian presentado al mundo para justificar las turbaciones de estas comarcas. Ya no era el *déspota Fernando* quien ocupaba el trono de las Españas, ni un poder arbitrario disponia de la suerte de los españoles. Era Fernando el constitucional; el que espontáneamente habia separado de sí tan odioso poder, y el que habia dado ã la ley toda su magestad y vigor. Ya la monarquía española extendida sobre toda la superficie del globo no era una reunion de esclavos: eran ya libres los españoles: habian entrado en el goce de los imprescriptibles derechos del hombre, y levantaban su semblante justamente erguido para ver con magestad ã tantos pueblos que antes los despreciaron, y que en un momento atónitos, y admirados de su elevacion, de su libertad y sus luces, los observaban con respeto, y los envidiaban en su fortuna. Ya no eran las Américas aquellas colonias mixtas sujetas al capricho ó à las pasiones de mandatarios que ã inmensas distancias del poder supremo fundaban en ellas su impunidad. No eran ya los hijos de Colon, ni la raza primitiva gobernados por diversas

leyes fundamentales, ni tampoco todos los españoles de ambos hemisferios eran otra cosa que una familia que acababa de entrar en el goce eterno y absoluto de los inviolables derechos de propiedad, de libertad civil y de seguridad personal.

Fue en estas circunstancias cuando mi predecesor, obedeciendo fielmente a las terminantes órdenes de S. M., se dirigió a S. E. el Presidente del gobierno de Colombia, é hizo las proposiciones de conciliación que le eran prescriptas; proposiciones que fueron despreciadas, como no establecidas sobre el reconocimiento de la independencia de su gobierno, para el cual no estaba autorizado; siendo al mismo tiempo desechada la de establecer un armisticio, y dirigir a Madrid los respectivos comisionados de su gobierno para presentar en aquella Corte sus convenientes solicitudes. No fueron otras las negociaciones de Cúcuta en Agosto último que el mundo entero ha visto ya.

Desvanecidas las esperanzas concebidas justamente por mi predecesor de restablecer en estas comarcas la paz y tranquilidad perdidas, no le restaba otro recurso que prepararse para la campaña; y cuando las órdenes estaban dadas a todos los cuerpos del ejército y aun se movían para principiarla, S. E. el Presidente le dirigió desde Cúcuta en 21 de Setiembre un oficio invitándole a nuevas comunicaciones pacíficas; mientras tanto que adelantando sus marchas con pretextos especiosos, no obraba conforme con el fin de su invitación.

Sin embargo, mi predecesor debía obedecer a S. M.; y era su primera obligación: debía no perdonar medio alguno de volver a este país los bienes que se habían perdido; y era su primer deseo. Así que, se entablaron las conferencias de Trugillo no para tratar de la paz, sino para suspender la guerra, y partir los comisionados de S. E. el Presidente a la corte de Madrid a presentar sus solicitudes y pretensiones ante el Go-

bierno supremo de la Nación, que era el único que podía dar sobre ello decisiones definitivas. S. E. el Presidente sabia bien que no habia en mi predecesor facultades para ello; y bajo la seguridad de este principio se ratificó aquel tratado de armisticio, cuyo solo texto basta para comprobar estas verdades.

Mi predecesor partió inmediatamente para Europa, y yo me encargué por órdenes del Rey del mando de este heróico ejército. Mis primeros cuidados fueron no separarme un punto de las órdenes de S. M. ni de aquella marcha de franqueza, de generosidad y de buena fe que él habia seguido invariablemente; despreciando por cumplirlas, por seguirlas, y por el bien de estos pueblos cuantos estorbos se presentasen como no fuesen ofensivos al decoro y dignidad nacional. Sobre todo eran sagradas é inviolables mis promesas de no infringir aquel tratado aun en lo mas insignificante.

Este era el estado de las cosas públicas, cuando S. E. el Presidente dirigió la siguiente carta á mi predecesor ya partido para Europa.

“ Barinas, Diciembre 11 de 1820. = Mi estimado amigo: hace tres ó cuatro dias que he llegado á esta ciudad con el objeto de establecer una brigada de la guardia compuesta de 2000 hombres á las órdenes del coronel Plaza. Estos pueblos están miserables como V. sabe, tanto en cuarteles como en víveres, y por lo mismo será indispensable repartir la tropa desde Barinas hasta Santa Lucía á las márgenes del Santo Domingo. Yo no quiero llevar estas tropas á Apure, porque alli carecen absolutamente de pan; por consiguiente estoy determinando dejar en esta ciudad un batallon con el coronel Plaza, asi para que esté en el centro de la línea que ocupan sus tropas, como para las comunicaciones que se ofrezcan con Guanare. La infraccion del armisticio en esta parte es insignificante, porque nada disminuye á la seguridad de las tropas de la quinta division de su ejército: lo mismo es un batallon mas ó menos aqui, ó en Torunos, ó en Quebradaseca.

“ Además esta ciudad necesita de proteccion para que se restablezca algo de sus antiguas miserias, y solo con tropas, víveres, dinero y un buen gefe se puede lograr algo de esto. Sin embargo, si á V. no le parece bien la colocacion de un batallon en esta ciudad, tendrá V. la bondad de escribírselo al coronel Plaza que tiene orden de retirarlo inmediatamente.

“Vamos à hablar ahora de otra cosa mas importante. Yo no puedo enviar los diputados à España sino despues que se haya establecido el congreso en Cúcuta, lo que será en todo Enero, porque yo no sé bajo qué condiciones querrá el congreso que se trate con el Gobierno español, y por lo mismo es indispensable consultarlo; mientras tanto estamos perdiendo el tiempo y arruinándonos inútilmente en mantener tropas cuyo número es excesivo por ambas partes. Esta dilacion debe perjudicarnos, porque si terminando el armisticio no se han arreglado nuestros asuntos, tendremos que empezar las hostilidades. Esta consideracion me hace instar à V. à que escriba à la Corte para que envíe plenipotenciarios, ó se autorice à los generales ó gefes que están aqui en Venezuela para que traten con nosotros y terminen de una vez nuestras diferencias. Debe V. tener entendido que mas fácilmente obtiene el Gobierno español una ventaja del nuestro aqui, que del enviado nuestro allá. Nada tiene de extraño el que un gobierno se reserve para sí la facultad de conceder lo que no se atreveria à cometer à ningun enviado fuera de su pais, y sí seria muy extraño que hiciese lo contrario: es hablando con la mayor franqueza que comunico à V. este pensamiento para que haga de él el uso que crea conveniente, en la persuasion de que si esperamos el resultado de nuestros comisionados, el negocio va à prolongarse extraordinariamente y quizá sin objeto alguno.

“Nuestro amigo comun el coronel Herrera, que ha tenido la bondad de acercarse aqui para tratar conmigo sobre límites y comunicaciones, es el encargado de esta carta que espero llegará con seguridad à manos de V. Supongo que habrá V. tenido un viage feliz como yo le deseo, y tambien supongo que habrá V. recibido la agradable orden que esperaba para volver al seno de la patria à recibir los favores de himeneo: por todo doy à V. la enhorabuena.

“Pienso ahora volver à Cúcuta à acelerar la instalacion del congreso, y ocurrir à cualquiera diferencia que haya en Nueva Granada y Maracaibo sobre armisticio. En tanto acepte las expresiones mas sinceras de mi cordial afecto y amistad.—De V. atento seguro servidor Q. B. S. M.—*Bolívar*.—Sr. D. Pablo Morillo,

Ni era difícil ver que à los fines del armisticio no era conforme el nuevo medio que se presentaba por S. E. el Presidente para terminar de un modo estable las turbaciones de este pais despedazado, ni menos entrever que no envolvía aquella franqueza y sinceridad que eran la divisa de mi predecesor. Por otra parte, por insignificante que pareciese la ocupacion de la ciudad de Barinas por un batallon, era sin embargo una infraccion abierta del artículo 6.º del tratado, y yo no

debía ni podía separarme de mis principios y dar á estos pueblos motivo alguno para que dudasen de ellos, ni para poner en riesgo el cumplimiento de nuestras ratificadas transacciones. Yo quería no separarme del camino delineado por la justicia, ni dejar de llegar al templo de la paz; y olvidando el espíritu que se dejaba entrever en la evasión de remitir los comisionados á Europa, contesté inmediatamente á S. E. el Presidente.

“Caracas, Diciembre 24 de 1820—Mi apreciado amigo: en este momento acabo de recibir la de V. de 11 del actual en Barinas, dirigida á mi antecesor el general Morillo; y habiendo él partido el 17 para España, como verá V. por mi comunicacion de oficio, es de mi deber contestar su apreciable carta.

“V. no extrañará en mi lenguaje el de un soldado honrado y franco, que no conoce la simulacion por caracter, y que no puede conocerla por obligacion. Asi, mis comunicaciones públicas, particulares y privadas con V. serán ingenuas.

“Veo lo que V. me indica de la necesidad de establecer un batallon en la ciudad de Barinas á las órdenes del coronel Plaza pues lo hacen indispensable las circunstancias del pais. V. conoce como yo que los pueblos despues de una guerra tan desoladora, estan como se dice, sobre ascuas, y que cuando este celestial armisticio vuelve á restablecer una confianza absolutamente perdida, es de absoluta necesidad mantenerla, fomentarla y darla toda la fuerza que sea posible. Asi, los pueblos que estan bajo nuestro gobierno verian esta infraccion del armisticio que ellos creerian de suma trascendencia, como un motivo de desconfianzas: motivo increíble de parte de V., injusto de parte de ellos, y sumamente sensible para mí por el disgusto que podria causar á V. cualquiera sospecha aunque injusta, y por la necesidad de contemplar yo aun la injusticia de una opinion; porque V. conoce tanto como yo, que es tan dura la situacion del que manda que tiene no solo que obrar bien, sino aun ver como obra bien.

Asi, pues, he considerado conveniente, oportuno y aun necesario pasar, como lo hago, al coronel Plaza un oficio manifestándole la necesidad de retirar el batallon, y dejar en la ciudad de Barinas la fuerza designada por el armisticio.

“Me manifiesta V. que debe consultar con el Congreso, que se reunirá en todo Enero, la marcha de sus comisionados para España, y que perdiéndose en esto un tiempo precioso, seria mas útil pedir al gobierno facultades suficientes para transigir aquí nuestras diferencias y concluir la paz.

“Créame V. mi amigo: es importante la marcha de los comi-

sionados de V. cerca de un gobierno tan justo y liberal como no lo hubo, y del cual no se puede formar desde lejos una idea exacta. Los Comisionados harán en Madrid mas en un dia que nosotros aquí en un mes; y por otra parte parece incuestionable, que ningun tiempo de consideracion se pierde; pues el mismo que seria preciso para pedir amplias facultades al Gobierno, para concederlas y para comunicarme su concesion, es el que gastarán los comisionados partiendo de aquí aun á mediados de Febrero. Los nuestros estan nombrados, y la mejor corbeta de guerra del antiguo apostadero estará inmediatamente lista para llevarlos; pero ella esperará con el mayor placer nuestro á los de V., seguros de que tendrán cuantas comodidades estén á mi alcance. Cuando tratamos de corazon de terminar estos males, es preciso vencer obstáculos: ninguno es mas capaz que V. para vencerlos: tiene V. firmeza, actividad y excelentes deseos: los tengo yo: ¿qué puede faltarnos?

El teniente coronel Van-Halen que acaba de llegar de Cádiz entregará á V. esta y otras cartas: espero que se servirá V. contestarnos por él.

Entre tanto puede V. sin reserva contar con el invariable afecto de su mas atento seguro servidor Q. B. S. M. = Miguel de la Torre = Sr D. Simon Bolivar.

Al mismo tiempo dirigí al coronel Plaza el oficio siguiente.

“Teniendo noticia de la existencia de V. S. en esa ciudad con la fuerza de un batallon; y siendo sumamente importante á la feliz pacificacion de estas provincias el que se cumpla, y que los pueblos vean que asi se verifica en todas sus partes el armisticio celebrado, espero que VS. se sirva retirar el batallon adonde tenga á bien, dejando solo la partida estipulada.—Dios, &c. Cuartel general de Caracas 24 de Diciembre de 1820 = Miguel de la Torre. = Sr. coronel D. Ambrosio Plaza.

Para entonces acababan de llegar de Europa los Sres. brigadier de la armada nacional D. Josef Sartorio, y capitan de fragata D. Francisco Espelius, comisionados por el Rey para la pacificacion de Venezuela, y capitan de navío D. Tomas Urrecha, y de fragata D. Juan Barry para la del Nuevo Reyno de Granada. Yo no queria sino presentar á S. E. el Presidente, á estos pueblos y á todo el mundo pruebas positivas de la sinceridad y buena fe que presidian mis consejos, y de mi invariable resolucion de llevar al cabo el cumpli-

miento del tratado de Trugillo. Así: el teniente coronel D. Antonio Van-Halen partió por la posta con mis anteriores comunicaciones, y con la siguiente:

“**Excmo. Sr.**—Después de la encantadora entrevista de Santa Ana, S. E. el General Conde de Cartagena creyó necesario hacer uso de la licencia que el Rey constitucional se había servido concederle para pasar á Europa, y que acababa de recibir. En su consecuencia he tomado el mando del ejército: S. E. ha partido para Madrid; y ambos hemos anunciado este acontecimiento con las proclamas adjuntas.

“Para su rápida marcha S. E. no ha oído sino la voz de la pacificación de estas provincias que ama con el mismo ardor que á su patria. El vuela con la esperanza de que en la corte de Madrid sus activos deseos y la filantropía de V. E. terminarán por medio de sus comisionados ofrecidos esta guerra de hermanos que escandaliza al mundo entero.

“En el corto tiempo que ha corrido desde su partida han arribado al puerto de la Guaira los buques de guerra que han de relevar el antiguo apostadero de Puerto Cabello, y son las fragatas Viva y Ligera, la corbeta Aretusa, y los bergantines Hiena y Hércules, con un considerable número de raciones, algunas armas y municiones y ningun soldado.

“En estos buques han venido el brigadier D. Josef Sartorio y D. Francisco Espelius, comisionados por el Rey para nuestra deseada pacificación: les acompañan otros dos oficiales para la del Nuevo Reino de Granada, y otros dos para el Perú. Los primeros se hallan en esta ciudad, pues conocen que en sus facultades y en las circunstancias presentes es casi evidente la conciliación en la corte de Madrid por medio de los comisionados de V. E. de que trata el armisticio. Los segundos se quedan igualmente aquí, porque es inútil su traslación á Cartagena en virtud de lo acordado con V. E.; y los terceros pasan inmediatamente á aquella plaza en la Viva para seguir su ruta.

“En la franqueza de esta exposición conocerá V. E. la sinceridad de mis intenciones, y que nadie mas que yo desea tanto ver renacer la paz en un pueblo que ya debo considerar como mi patria.

“Dios, &c. Cuartel general de Caracas 24 de Diciembre de 1820.—Miguel de la Torre—Excmo. Sr. General, Presidente de Colombia.

Los Sres. comisionados de S. M. estaban animados de los mismos sentimientos, y dirigidos por iguales principios que los míos. Eran incapaces de separarse jamas de ellos, ni de dejar de ver en las órdenes

8

del Gobierno de la Nación española el espíritu de justicia, de franqueza y de paz que tan altamente lo caracteriza; y en su consecuencia el mismo teniente coronel Van-Halen llevó las siguientes comunicaciones.

“Excmo. Sr. = Partidos de Cádiz el 11 de Noviembre último destinados por S. M. el Rey constitucional de las Españas á tratar con V. E. de la importante pacificación de estas hermosas provincias reclamada tan imperiosamente por la razón y la humanidad, nos acercábamos á sus costas ocupada nuestra imaginación en los hermosos objetos de nuestro encargo, cuando la suerte nos puso en las manos un ejemplar de los tratados de armisticio y regularización de guerra concluidos en Trugillo, y publicados en esta capital. V. E. debe creernos. Nosotros sentimos en aquel momento el placer mas puro viendo abierto el camino del templo de la paz, depuestas las armas para poderse entender, y hablar la razón para que enmudezcan las pasiones injustas y peligrosas: pasiones enemigas de la paz, y compañeras de los horrores de la guerra civil.

“Nosotros no hablamos á V. E. sino el lenguaje del actual Gobierno de las Españas: el del corazón, el del honor, el de la buena fe. Nosotros bendeciremos para siempre el día 26 de Noviembre en que despues de muchos años de horrores y de pasiones, dieron V. E. y nuestros comisionados al género humano un ejemplo heroico de filantropía, no presentado por su grandeza hasta ahora por ninguno de los pueblos mas civilizados. ¡Ojalá que los fines correspondan á tan bellos principios, y que vuelva la patria de V. E. á gozar de su antigua opulencia, y de la que le ha señalado la naturaleza!

“En el art. 13 del armisticio se indicaba una expedición marítima que podia arribar á estos puertos partida de los de la España europea. Ha llegado: hemos venido en ella, y nos apresuramos á participarlo á V. E. y á darle una prueba de nuestra sinceridad expresándole que son las fragatas Viva y Ligera, la corbeta Aretusa y los bergantines Hiena y Hércules con cuatro trasportes, á cuyo bordo viene un número considerable de municiones de boca y algunas de guerra; mas ningun soldado.

“En su consecuencia salen inmediatamente para otros puntos distantes de la Costafirme todos los buques que componian el antiguo apostadero y escuadrilla de Puerto Cabello.

“En la fragata Viva han venido igualmente con nosotros dos comisionados destinados á Cartagena con el mismo objeto de entender en la pacificación del Nuevo Reino de Granada; pero hecho el armisticio con V. E., y siendo V. E. el gefe del gobierno de aquel pais, hemos creido supérflua su partida para aquella plaza, y determinado su permanencia en esta capital.

“En la propia fragata han venido tambien otros dos comisionados al intento y destinados para el Perú; y siendo tan importante la prontitud de su traslacion á aquellos paises, para evitar males que pueden ser del momento, se hacen á la vela para Cartagena, como punto de tránsito para ellos, sin orden para regresar á estos puertos.

“La razon y la sabiduría han dictado en los consejos del armisticio la medida de enviar á España comisionados por una y otra parte para concluir esta paz suspirada por unos pueblos dignos de mejor suerte. Llenos nosotros del placer puro que nos ha inspirado esta medida, hemos dispuesto que D. Francisco Gonzalez de Linares y D. Pedro Josef Mijares, nombrados por este pueblo partan á su destino en una de las corbetas de guerra de la anterior escuadrilla, lista y habilitada para este fin. Nuestra satisfaccion seria inexplicable, si V. E. se sirviese indicar á sus comisionados la oportunidad de esta ocasion, para que viniesen á embarcarse juntos y á repetir al mundo, que se admira de nuestra buena fe, el egemplo que acaba de darse en la memorable entrevista de Sta. Ana. Nosotros esperamos que asi sucederá.

“Deseamos con ansia el momento en que nuestros comisionados y los de V. E. lleguen á explicarse á la presencia de un Gobierno de cuya generosidad, liberalidad y buena fe no puede formarse aun una idea exacta y cabal. Este Gobierno que estableció el imperio de la independenciam en 1808, y el de la libertad en 1820: educado con las desgracias del despotismo de un usurpador, é instruido con los males de seis años de desacuerdos y preocupaciones: este Gobierno que ha sabido unir la libertad civil con la tranquilidad pública, y la igualdad legal con la dignidad de la Monarquía: este Gobierno, admiracion de los extraños, envidia de los pueblos oprimidos, é ídolo de los libres españoles: este Gobierno tiene puestos sus ojos sobre estos paises, y nada desea tanto como su paz, su fortuna y prosperidad.

“Dios guarde á V. E. muchos años. Caracas, Diciembre 24 de 1820.—Josef Sartorio.—Francisco Espelius.—Excmo. Sr. D. Simon Bolivar.”

“Excmo. Sr.—Nombrados por S. M. el Rey constitucional de las Españas para dirigirnos al Nuevo Reino de Granada con el grandioso fin de restablecer la paz de aquellas hermosas comarcas, desoladas desgraciadamente por una larga, horrible y escandalosa guerra, hemos llegado á esta capital como punto de escala, y determinado no pasar á nuestro destino por considerarlo ya inútil.

“El armisticio concluido entre el general Conde de Cartagena y V. E. que abre las puertas á esta paz amada: este paso celestial tan digno de las almas grandes, nos dirige é inspira esta resolucion; pues que nosotros en la Nueva Granada no haríamos otra cosa que repetirlo con V. E. que es igualmente el gefe del gobierno de aquel pais.

“Sirvase V. E. conocer en la franqueza de esta comunicacion, la sinceridad de nuestros deseos y de aquel Gobierno que nos destina: entre tanto no podemos sino asegurar à V. E. que no tenemos un idioma capaz de expresar hasta qué punto se elevan la liberalidad de sus principios, la beneficencia y justicia de sus medios y la necesidad y santidad de sus fines.

Dios guarde à V. E. muchos años. Caracas 25 de Diciembre de 1820.—*Tomas de Urrecha*—*Juan Barry*—Excmo. Sr. D. Simon Bolivar.

Desde esta fecha hasta el 21 de Enero ninguna novedad aconteció en las posiciones de tierra, y el tratado de armisticio parecia regularmente cumplido. Pero en las operaciones marítimas se observaba una conducta diametralmente contraria. El tratado habia sido notificado al gobierno de la Margarita por los comisarios al efecto, y aun fue fama de que habia expedido sus órdenes para recoger las patentes de sus corsarios, y desarmar los que se hallaban en sus puertos, las cuales no fueron obedecidas por el bien conocido Iolí, quien con su corbeta se hizo à la vela de Pampatar para continuar con su corso.

Sin embargo, estas órdenes, si las hubo, fueron por otra parte absolutamente insignificantes, ò mas bien sirvieron de salvaguardia para egercer con mas seguridad la piratería. Los corsarios continuaron en ella apresando nuestros buques que descansaban en la fe de los tratados, sin otra causa ni pretexto que enarbolarse la bandera de Buenos Aires, y hacer uso, segun decian, de los papeles de aquel gobierno. Estos corsarios, pues, habian hecho el corso con patentes de dos gobiernos; y sin embargo, descubierta esta reprobada conducta, si es que antes no fue de ellos conocida, eran admitidos en sus puertos.

Yo he sido testigo de estos repetidos y escandalosos acontecimientos, y he recibido las justas reclamaciones que sobre ellos se me han hecho. He visto con sumo dolor quebrantado abiertamente el espíritu del art. 7.º del tratado, y sacrificados indignamente los in-

tereses de españoles que traficaban confiados en la santidad de un convenio. Me he escandalizado de ver que un gobierno haya podido concebir aun la idea de disimular que contra el derecho marítimo de todas las naciones, contra la seguridad del mundo entero, contra la alta dignidad del género humano, contra la expresión del honor y de la razón, hayan continuado y sido abrigados en sus puertos piratas que con dobles patentes manifiestan la fe de su procedencia.

Sin embargo, esta infracción por horrible que fuese, era considerada por mí como un sacrificio que debía hacer à mis deseos de la paz pública: ã esta paz para cuya consecucion todo me parecia de poco valor. Asi, no hice ã S. E. el Presidente indicacion alguna capaz de excitar una explicacion, que por otra parte consideraba llegaria ã ser tan especiosa como poco satisfactoria, y mi silencio fue mi única medida.

El 21 de Enero recibí del coronel Plaza la siguiente contestacion.

“Primera brigada de la guardia=Barinas, Enero 12 de 1821.

“Sr. General=Tengo el honor de acusar à VS. la recepcion de su nota de 25 de Diciembre, y que ha puesto ayer en mis manos D. Cruz Hernandez.

“Cuando se dispuso de acantonarse en esta ciudad un batallon fue por convenio que hubo entre el Excmo. Sr. Presidente de Colombia Simon Bolivar, y el comandante de la 5.a division del ejército al mando de VS. D. Josef Maria Herrera, hasta la resolucion del Excmo. Sr. D. Pablo Morillo à quien S. E. el Libertador propuso se estableciesen aquí tropas, solo con el objeto de proteger los vecinos para la composicion de las casas, para asear la ciudad y para procurarle todos los beneficios posibles; y supuesto que ni S. E. el general Morillo se ha servido contestar, y que VS. en su comunicacion que se ha dignado dirigirme se desentiende del convenio dicho, y que de consiguiente no ha sido asequible la proposicion de S. E. el Libertador; en todo el dia de mañana desocupará la ciudad el batallon, llevando á debido efecto el cumplimiento del art. 6.º del armisticio celebrado entre el gobierno de VS. y el de Colombia, asegurándole à VS. de la sinceridad y buena fe que habrá siempre de nuestra parte en la observancia de dichos tratados.

Dios guarde à VS. muchos años,=Ambrosio Plata=Sr. Ge-

neral en jefe del ejército expedicionario D. Miguel de la Torre.

El coronel Plaza sacó en efecto su batallón de las calles de la ciudad para situarlo en sus inmediaciones; ó mas bien para acantonarlo en su recinto exterior, contra el espíritu del art. 6.º del tratado, y contra la verdadera exactitud de su cumplimiento que por nuestra parte estaba observándose en Carache. Hubiera yo todavía podido justamente hacer nuevas reclamaciones sobre él; pero deseaba alejar todo motivo de desavenencias, y hacer toda clase de sacrificios legítimos por conservar la concordia hasta la resolución de S.M. Así: mi silencio fue mi sola reclamación.

El 11 de Febrero recibí el siguiente oficio del general D. Rafael Urdaneta.

“Excmo. Sr.=Por la copia que incluyo se impondrá V. E. de la novedad ocurrida en Maracaibo. Este es un suceso igual al de Guayaquil, en que nosotros no hemos tenido parte, y por tanto ni V. E. ni el mundo podrá mirar este hecho como infracción del armisticio, porque ha sido obra espontánea de aquel pueblo de acuerdo con las autoridades que allí existían por el Gobierno español.

Dios guarde à V. E. muchos años. Cuartel general de la guardia en Trugillo, Febrero 3 de 1821=Excmo. Señor=*Rafael Urdaneta*=Excmo. Sr. D. Miguel de la Torre, capitán general del ejército expedicionario.

Cualquiera que fuese la impresión que me causase esta noticia, y cualquiera que igualmente fuese la idea que pudiera concebirse de un gobierno fuese el que fuese, no me era posible creer por una parte que el pueblo de Maracaibo que tantas, tan dilatadas y tan enérgicas pruebas había dado de su adhesión á la Nación española, aun en medio del furor de las turbaciones y de los peligros, hubiese repentinamente cambiado de opinión y de inclinaciones; y por otra parte que pudiese existir un gobierno que en medio de un armisticio solemnemente publicado, y jurado á la vista de todo el universo fuese capaz de violarlo de una manera tan escandalosa. Estaba ignorante de tan doloroso

acontecimiento por las autoridades españolas inmediatas, cuyos avisos aun no habian llegado á mis manos: sospechaba cuales habrian sido sus causas verdaderas; y en tal incertidumbre y circunstancias mi contestacion fue la siguiente.

“ Por el oficio de VS. de 3 del corriente me he impuesto de la ocurrencia de Maracaibo que VS. juzga ser un suceso igual al de Guayaquil, asegurándome que el gobierno de que depende no ha tenido parte, por haber sido obra espontánea de aquel pueblo, de acuerdo con las autoridades que allí existian por nuestra parte; pero si VS. ó cualquier otro gefe de la república dispusiese que las tropas de ella saliendo de sus cantones guarneciesen la citada plaza, quedaré persuadido y el mundo podrá mirar este hecho como una infraccion pública del armisticio, faltando á la buena fe con que se pactó su cumplimiento, pues que en el caso presente no debe proporcionarse proteccion alguna á dichos habitantes hasta la conclusion del referido convenio; asi como por mi parte no la concederia á ningun pueblo que dependiese de la república aun cuando directamente me la suplicase, ni impediria tampoco el lleno de las providencias que su Gobierno dictase para conservarle en su adhesion. Yo espero, pues, de la sinceridad de VS. y como una prueba que justifique la conducta del gobierno de que depende, no disponga la ocupacion de Maracaibo traspasando los límites acordados por los comisionados que al afecto se nombraron, porque de egecutarse la consideraré como una medida hostil que no debo observar con indiferencia.

Dios guarde á VS. muchos años. Cuartel general de Caracas
15 de Febrero de 1821=*Miguel de la Torre*=Sr. General Don
Rafael Urdaneta.

Poco tiempo despues de dirigida mi contestacion se corrió el velo de mi incertidumbre. Me llegaron avisos de un modo auténtico sobre los sucesos de aquel pueblo digno de mejor suerte, sacrificado por la perfidia, vendido por la intriga y hecho presa de la ambicion de unos pocos. Supe de un modo positivo, indudable y justificado por las quejas, avisos y reclamaciones que tantos tiempos habia daban los buenos, que algunos dias antes y bajo pretextos especiosos habian partido de la ciudad para tratar con el general Urdaneta por parte del ayuntamiento D. Domingo Bri-

señor, muy conocido por su aversión à la Nación española, y el capitán D. Josef María Delgado, hermano del gobernador que hizo la revolución: que despues de estas conferencias y diez dias antes de aquel en que ella estalló, el general Urdaneta habia embargado y recogido todas las embarcaciones del tráfico de la laguna que existian en las orillas y línea de demarcacion, hostilizando de este modo à aquel infeliz pueblo con la falta de subsistencias; y que el 26 de Enero, cuando todas estuvieron recogidas, se embarcó en ellas el batallon *Heras* que precipitadamente habia bajado de la ciudad de Trugillo y se hizo à la vela para la punta de Camacho donde permaneciò hasta el 28 por la tarde en que llegádole el aviso del grito revolucionario dado por la madrugada, dirigió su navegacion à la ciudad donde entró à la madrugada del 29 habiendo desembarcado en la Cañada.

Confieso francamente à la vista de todo el mundo que en medio de avisos justificados, y de una evidencia ya adquirida sobre las causas, modo y medios del acontecimiento de Maracaibo, aun mi espíritu parecia resistirse à su creencia; porque me era casi imposible persuadirme de tal conducta, no en un gobierno que aparece y trata como tal, sino aun en simples particulares, los mas agenos de sentimientos de honor. Asi pues: me hallaba de algun modo irresoluto en mis ultteriores procedimientos, cuando el mismo general Urdaneta me llenò de luz con su siguiente oficio.

“Excmo. Sr.—Tengo el honor de incluir à V. E. el adjunto pliego que se me ha dirigido del cuartel general en gefe, recomendándome su pronta remision.

“En mi anterior participé à V. E. el suceso de Maracaibo, y ahora añadiré: que instado fuertemente por los gefes de aquella plaza para que les franquease una guarnicion que los expusiese al abrigo de los desórdenes que pudieran ocurrir, no he podido menos que franquearla para evitar mayores males à reserva de dar cuenta al gobierno como lo he hecho. Los insurrectos que tenian su plan formado y que creian indefectible puesto que estaban las autoridades comprendidas en él, se anticiparon à pedir el auxilio

suponiendo hecha la revolucion como consta de documentos que tengo en mi poder. Yo siento bastante que en momentos en que reina la buena armonía y en que se trata de establecer la paz, me sea preciso comunicar á V. E. un suceso que no puede serle agradable; mas yo no he podido desentenderme de las súplicas de los habitantes de Maracaibo, fundado en que si nos es licito admitir mutuamente un desertor ó un pasado, con mayor razon debe serlo la admision de un pueblo entero que por sí solo se insurrecciona y se acoja à la proteccion de nuestras armas.

Dios guarde à V. E. muchos años. Cuartel general de la guardia en Trugillo, Febrero 11 de 1821.—Excmo. Sr.—*Rafael Urdaneta*—Excmo. Sr. D. Miguel de la Torre, capitán general del ejército expedicionario.

¿Qué mas podia yo desear ya? Su oficio lleno de disculpas tan poco satisfactorias, y de contradicciones en sí mismo y con el anterior, que pudo evitar, no me dejaron la menor sombra, la menor duda sobre la verdad de los sucesos. Observaba que el general Urdaneta en su oficio del 3 se presentaba como absolutamente ignorante del acontecimiento hasta el instante de haberle llegado los avisos, y como un espectador pasivo que ninguna parte habia antes ni hasta aquel momento tomado en él; y le veia en su oficio del 11 como un cooperador activo en sostener el partido de la revolucion. Le observaba en este mismo oficio suponer que las peticiones de auxilios hechas por los sediciosos de Maracaibo le habian llegado despues de la sedicion, y afirmar poco despues que se *habian anticipado á ellas con sus peticiones, porque la creian indefectible*. Observaba con admiracion decir en ambos que la revolucion era espontánea, libre y dictada por sus habitantes, cuando en la copia del bando que me incluia publicado por el gobernador sublevado, observaba tambien que se imponia pena de la vida al que atentase contra el orden establecido; y cuando para realizarla habian sido puestos en prision todos los jefes de los cuerpos, y un número prodigioso de vecinos principales sorprendidos en sus camas en la noche del 27. Observaba en fin sofismas dictados para justifi-

ser un procedimiento condenado por la verdad, la justicia y la buena fe, y solo capaces de alucinar á los extremamente torpes ò extremamente preocupados.

Sin embargo, la paz de Venezuela era el ídolo de mi corazon; y yo queria dar al mundo la última prueba de la franqueza, sinceridad y buena fe del Gobierno y de la Nacion española, aunque al darla me expusiese al desagrado de rígidos censores. Contesté, pues, al general Urdaneta, y dirigi á S. E. el Presidente los siguientes oficios.

“He recibido el oficio de V. S. de 11 del corriente en que se sirve comunicarme el envio de tropas que dispuso para la guarnicion de Maracaibo, con objeto de impedir los horrores de la anarquía, en consecuencia de solicitud hecha por aquellas autoridades respecto á haberse puesto bajo la proteccion del gobierno á que VS. pertenece; y en contestacion digo á VS.: que en dicha provincia se ha faltado con la mayor publicidad á la buena fe del convenio establecido en el armisticio, pues que este solo permite se acoja á los desertores que se pasen de uno á otro partido, lo que absolutamente puede egecutarse con un territorio por no poderse transferir como lo practican las personas; y estando prohibido de que las tropas salgan de los límites acordados, no debió verificarse la ocupacion de aquella plaza. Mas deseando dar á VS., como á toda la república una prueba la mas convincente de que la Nacion española funda su mayor satisfaccion en el cumplimiento estricto de sus pactos, y que no omite medio alguno que pueda concurrir á la paz de Venezuela por la que tanto suspiran los buenos, propongo á VS. como medio conciliatorio entre ambos extremos, que salgan de Maracaibo las tropas que se remitieron para su guarnicion, retirándose á los cantones de que proceden, gobernándose ella entre tanto conforme tenga por conveniente; obligándome á no interrumpir su tranquilidad hasta que avisados recíprocamente, cuando se estime oportuno, volvamos á las hostilidades, si es que los comisionados que se dirigen á España por parte del gobierno de VS. no ajustan las diferencias que por desgracia y con sentimiento de mi corazon nos dividen, creyendo que por este motivo se prolongará el armisticio en virtud de las facultades con que parece vienen estos revestidos.

“Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Caracas 23 de Febrero de 1821, = Miguel de la Torre. — Sr. general D. Rafael Urdaneta.”

“Excmo. Sr. = El comandante D. Antonio Van-Halen nombrado para entregar á V. E. los pliegos que los enviados por S.M.

à estas provincias, y yo le dirigimos, me participó desde Santafé de Bogotá con fecha de 26 del mes próximo pasado las demostraciones de política y aprecio con que V. E. y demás gefes han tenido la bondad de recibirlo, como tambien de haberse nombrado à los Sres. Echeverría y Revenga para pasar à España à acordar con el Gobierno lo conveniente à hacer cesar la guerra que aflige à estos pueblos; y en su consecuencia creo de mi deber dar à V. E. las mas expresivas gracias por las consideraciones que ha dispensado à Van-Halen, congratulándome desde luego con V. E. y con anticipacion à su comunicacion oficial del feliz éxito que deben tener las negociaciones pacíficas que van à establecerse por los Sres. que han merecido la confianza de V. E. y del Congreso, à que se halla tambien dispuesto el supremo Gobierno de la Nacion ansioso de la felicidad de estas provincias, sobre que principia asi à aparecer la aurora del hermoso dia en que todos hemos de volver à gozar los dulces efectos de la fraternidad para ser modestos y afortunados, y à cuyo efecto se está disponiendo la fragata de guerra Aretusa, en que serán trasportados con prontitud y seguridad.

“Solo me queda que esperar de V. E. como una prueba de los sinceros sentimientos que le animan por la observancia del armisticio convenido, tan religiosamente guardado por mí y que sirve de preliminar à la pacificacion, tenga à bien prevenir al general Urdaneta evacue la plaza de Maracaibo que ha guarnecido, quebrantando tan abiertamente un pacto que juramos cumplir con puntualidad, mientras no acordáremos renovar las hostilidades, pudiendo quedar dicha plaza en la duracion de este gobernándose por sí en los términos que sus habitantes estimen oportuno; pues aunque no dudo que dicho General lo egecutará en virtud del oficio de esta fecha que le he dirigido en contestacion al suyo en que me avisa esta ocurrencia, no estará demas la prevencion de V. E. para que no sea interrumpida la armonía que tan dichosamente ha princiado.

“Dios, &c. Cuartel general de Carácas 23 de Febrero de 1821
=Miguel de la Torre.=Excmo. Sr. D. Simon Bolivar.”

Los pliegos que el general Urdaneta anuncia en su oficio que me dirigia eran los siguientes:

“Excmo. Sr.=Me es muy satisfactorio tener la honra de contestar la comunicacion de V. E. de 24 de Diciembre en Caracas; pero aun es mas vivo este sentimiento al saber está V. E. à la cabeza del ejército expedicionario de Costafirme. Ninguno mas digno de llenar la doble y delicada comision de hacer la guerra y la paz en circunstancias tan raras como las presentes. Yo me congratulo sinceramente de que esté à su frente un gefe cubierto de laureles, adornado de virtudes y animado de los sentimientos mas

uros de honor y filantropía. Si el cielo me permite abrazar à V. E. como amigo, yo seré en aquel momento el mas dichoso de los hombres; y si el genio del mal me fuerza à combatirlo, sentiré el mas agudo dolor al considerarme enemigo de quien no puede ni debe serlo sino de los tiranos.

“Después de nuestra hermosa reconciliación en Santa Ana he sentido nacer en mi corazón dulces movimientos de amistad hacia el noble y franco general Morillo, cuyo feliz arribo à su adorada patria será para mí un motivo de cordial alegría. El ofreció (estoy cierto que cumplirá) hacer con tanta actividad como hizo la guerra, *buenos oficios en favor de Colombia.*

“Celebro, como V. E. debe suponer, la llegada de los Sres. Sartorio y Espelius, comisionados por S. M. para poner un término à nuestros tristes y belicosos deberes.

“*En consecuencia he determinado dirigir cerca de la corte de Madrid à los plenipotenciarios de Colombia Sres. Revenga y Echeverría, cuya misión espero verá V. E. como propia.*

“Son encargados del mismo modo estos señores enviados de establecer y concluir con V. E. ó los señores comisionados Sartorio y Espelius un nuevo arreglo sobre el futuro armisticio, que parece de absoluta necesidad, no menos que de absoluta ruina para nosotros si no se adoptan las medidas justas y necesarias que propongo por medio de esta misión dirigida à paz y armisticio.

“Sírvasse V. E. ser generoso, oyendo con indulgencia la dureza de mis demandas, porque ellas son necesarias, porque son inevitables, y porque de ellas emana nuestra propia existencia. Persuádase V. E. que de nuestra vida política depende en gran parte la prosperidad de la Nación española; porque la guerra y el exterminio de ambos pueblos sería el resultado final de nuestro aniquilamiento.

“Acepte V. E. nuevamente mis placeres por la colocación de V. E. en el mando de Venezuela, que ella le llama ya su hijo adoptivo, su protector y su amigo. No pierda V. E. títulos tan grandes para un corazón sensible y amante de lo benéfico: aumente V. E. si es posible los motivos que le han adquirido tan bellos epítetos; y cuente V. E. con las sinceras expresiones de mi admiración y cordial amistad.

“Dios guarde à V. E. muchos años. Cuartel general de Bogotá à 25 de Enero de 1821. — Bolívar — Excmo Sr. general en jefe del ejército expedicionario D. Miguel de la Torre.

“Sr. General D. Miguel de la Torre. — Bogotá, Enero 25 de 1821. — Me doy la enhorabuena, mi querido General, que sea V. el jefe de mis enemigos, porque ninguno es mas capaz que V. en hacer menos mal ni mayor bien. V. es el que debe estancar las heridas de su nueva patria: V. que vino à combatirla debe protegerla: V. que se ha mostrado siempre noble enemigo, sea aun mas noble amigo.

“Celebro mucho que V. no haya atendido à mi demanda sobre el batallon de Barinas: tiene V. razon: pequeños bienes deben despreciarse por otros mayores: la confianza ha de darnos la paz: no basta la buena fe, es preciso mostrarla, porque los hombres siempre ven y pocas veces piensan.

“¡ Con quanto dolor, mi querido General, voy à hablar à V. del nuevo armisticio que debemos celebrar! Créame V., amigo: vamos à arruinarnos sino adaptamos las medidas que propongo: el ejército que está en Barinas va à perecer de miseria y de males sino lo sacamos de allí en este invierno. V. sabe que aquel clima destruye à los habitantes de estas provincias, y V. debe saber tambien que si los restituimos aqui, necesariamente se retiran à sus casas, y nos obligan à levantar cuerpos de reclutas que nada valdrán para lo futuro. *Solo una disminucion igual de fuerzas puede hacernos tolerar el armisticio, y asi es indispensable y util à ambos que lo hagamos.*

“Hay mas: de Inglaterra y Gibraltar se nos está escribiendo constantemente por personas muy respetables que el Gobierno español no piensa mas que en ganar tiempo para continuar la guerra, quiere decir, ganar tiempo para enviar nuevas tropas. Vdes. de un momento à otro pueden recibir un refuerzo de 8 ó 10000 hombres sino se transigen las diferencias, como es muy posible, *pues hasta ahora nadie nos ha ofrecido, ni aun en conversacion, que seremos reconocidos como nacion;* y por el contrario, muchos nos han afirmado la oposicion invencible que existe de parte del Gobierno de España. En estas circunstancias, ¿qué ventajas sacamos nosotros del armisticio? ¿y no debemos temerlo todo? Suponga V. por un momento que V. y los Sres. comisionados logren persuadirme de que no hay motivo plausible de temor, ¿podré yo comunicar esta misma persuasion à todos nuestros pueblos, tropas y oficiales? ¿No ven estos hombres mil desventajas en nuestra inaccion? ¿No ven que en el Sur podemos obtener ventajas infinitas? ¿No ven que la costa nos destruye inútilmente? ¿No ven todas las ventajas de parte de Vdes? ¿No ven perecer las tropas de Oriente por el hambre? ¿No ven morir las tropas de Apure por el clima, enemigo de los ingleses y granadinos? ¿No se extenúa à fuerza de sacrificios este departamento? ¿Y qué indemnizaciones nos dan Vdes.? En el armisticio hemos perdido territorio: Cartagena se surte de víveres y Maracaibo gana en todo: nuestra marina se arruina, y el comercio de Vdes. respira sin nuestros corsarios: todo esto se vé, se siente y se sufre: por lo mismo, amigo, si Vdes. no nos entregan en calidad de indemnizacion los restos de las *provincias de Cumaná, Maracaibo, con Rio Hacha*, yo no podré contener el clamor universal de mis compañeros de armas y conciudadanos.

“Entienda V., amigo, que muy pocos esperan la paz, y que los mas si sufren el armisticio es por una ciega deferencia à lo que ha-

ce el gobierno; pero todo tiene un término, y en los gobiernos populares nada hay seguro, porque la marcha del pueblo suele ser muy varia y aun ciega.

“Adios, querido, querido General: haga V. sus esfuerzos porque esos señores comisionados interpongan sus facultades en el buen éxito del nuevo armisticio; porque de otro modo yo temo mucho por nuestra ruina ó nuestra ruptura.

“El Congreso por otra parte no parece muy inclinado al armisticio, porque todos sus miembros tienen noticias directas de Europa de lo que por allá se dice respecto à la continuacion de la guerra, y solo la posesion de Maracaibo por sus comunicaciones externas podria hacerle mas llevadero este nuevo sacrificio.

“Acepte V., mi querido amigo, los sentimientos mas cordiales con que soy de V. su afectísimo servidor = *Bolívar*.

“Sres.—Tengo la honra de responder à la muy favorecida nota de VSS. de Caracas à 24 de Diciembre del año pasado que el Sr. teniente coronel D. Antonio Van-Halen ha puesto en mis manos, en que se sirven comunicarme la agradable y digna comision de que han venido encargados por el gobierno de S. M. el Rey de las Españas, para hacer cesar las calamidades de una guerra devoradora que ha sido hasta ahora el azote de ambos pueblos.

“Permitanme VSS., señores, congratularme de haber anticipado un paso que ha sido tan satisfactorio para los enviados de S. M. como conforme al bien y reposo de Colombia.

Siento un verdadero dolor en que no sean VSS. los hermosos instrumentos de que se haya valido la Providencia divina para atar los lazos sociales de los hijos de la Iberia con los hijos de Colombia: lazos que van à ligar para siempre los corazones de los antiguos hermanos, y los intereses de dos pueblos remotos; pero unidos por muchas conformidades.

Determinado el gobierno de Colombia à hacerlo todo por la paz, suspendió sus armas para explicar los clamores de la razon: ahora envia al centro del Gobierno español sus mensajeros de paz para que llegue al trono de S. M. constitucional la voluntad del pueblo de Colombia que anhela por ser libre y amigo del pueblo español. Nuestros enviados los Sres. Revenga y Echeverría van plenamente autorizados para entablar y concluir un tratado definitivo que arregle nuestros respectivos intereses, y selle para siempre el reposo de nuestros ciudadanos. Los mismos enviados van encargados de conferenciar con V. SS. y el General en jefe D. Miguel de la Torre sobre la naturaleza del armisticio y su prolongacion. Ellos deberán concluir con V. SS. un nuevo arreglo que evite los dolores de una nueva efusion de lágrimas y sangre.

“Soy el mas amigo del General en jefe, de su bravo ejército, de mis hermanos de Venezuela, y quizá de cuantos pisan el suelo de Colombia; pero una necesidad mas fuerte que mis sentimien-

tos me arrastra à pedir este nuevo arreglo, ò à hacer cesar el dulce reposo de una tregua que reclaman imperiosamente la humanidad dolorida y la politica de nuestros gobiernos.

“Suplico à VSS., señores, oigan con bondad y tomen el interes mas vivo en cuanto tengan que comunicar à V. SS. los Sres. Revenga y Echeverría.

“En consecuencia de las ofertas generosas que V. SS. me hacen, confiamos en que nuestros agentes serán tratados con la dignidad característica de un pueblo tan grande y tan libre como el español.

“Acepten V. SS. los sentimientos de la alta consideracion con que soy su mas obediente servidor=*Bolívar*. =Sres. brigadier D. Josef Sartorio y capitan de fragata D. Francisco Espelius. Cuartel general de Bogotá, Enero 25 de 1821.”

“Tengo el honor de acusar à VSS. la recepcion de la nota que VSS. se han servido dirigirme de Caracas à 25 de Diciembre pasado. Sirvanse VSS. aceptar mis debidas gracias por la urbanidad con que VSS. se han manejado en la loable comision del Gobierno de S. M. C. cerca de estas provincias antes granadinas.

“Nada ha sido tan acertado como evitar VSS. la pena de marchar hasta Cartagena à duplicar una negociacion que por su naturaleza debe ser única; y como supongo que ambas comisiones estarán de acuerdo y tendrán las relaciones mas íntimas, me refiero à mi nota de hoy à los Sres. Sartorio y Espelius dignos colaboradores de VSS. en la gloriosa mision de hacer rayar la aurora de la paz en estas dilatadas comarcas.

“Acepten VSS. los sufragios de la alta consideracion con que soy su mas obediente servidor=*Bolívar*. =Cuartel general de Bogotá Enero 25 de 1821=Sres. comisionados D. Tomas Urrecha y D. Juan Barry.

Confieso à todo el mundo con la franqueza que me es propia, que una y muchas vces leí esos documentos capciosos é impropios à mi honor y à mis mas sagrados deberes, y que otras tantas me sorprendió su lectura. ¿Y qué otras impresiones pudieron hacerme? Leía que S. E. el Presidente me decia que mi predecesor le habia asegurado en Santa Ana que partia para la corte de Madrid à trabajar incesantemente por la felicidad *de Colombia*: à mí, que testigo de aquella reunion, solo habia oido à mi predecesor jurar à S. E. el Presidente y à todos los circunstantes, que no descansaria jamas sino en procurar la felicidad per-

ñida ã los pueblos de *Venezuela*: pequeñas diferencias de nombres; pero que envuelven enormes distancias de significados.

Leía que S. E. el Presidente me invitaba ã un nuevo armisticio que consideraba inevitable y duradero por la necesaria retardacion de resoluciones definitivas dependientes de las conferencias y solicitudes de sus comisionados en la corte de Madrid; y leía al mismo tiempo que indicándome por causas los sufrimientos y desgracias de su ejército en los países que ocupaban por el tratado de Trugillo, se me exigía la entrega de Rio Hacha, de la plaza de Cumaná, y de la de Maracaibo, y la disminucion de mis tropas. No me parecia capaz el entendimiento humano de concebir el origen de una demanda buena para ser hecha solamente despues de una gran victoria, y por un enemigo vencedor, y de una superioridad enorme.

Leía que S. E. el Presidente, firme y justamente persuadido de que los señores comisionados de S. M. no podian concluir definitivamente la paz sobre las bases que se habian exigido en Cúcuta en Agosto último, dirigia cerca del Gobierno supremo ã los señores Revenga y Echeverría con instrucciones y poderes suficientes para terminar un asunto tan importante; y este paso franco, necesario y consecuente me formaba un contraste peregrino con las indicaciones que daban de sí mis observaciones anteriores. Sin embargo, mi objeto era la paz de Venezuela para la cual era preciso imponer silencio ã la desconfianza; cumplir con las órdenes del Rey, y continuar ã la vista del mundo que me observaba esta marcha de franqueza y buena fe, que tan firmemente habia emprendido.

Entre tanto llegaron ã esta capital los Sres. Revenga y Echeverría, y principiaron con los Sres. comisionados de S. M. las conferencias precisas para el nuevo armisticio que proponia S. E. el Presidente, observando con aquellos por nuestra parte y en nuestra con-

ducta la de hombres que pertenecen à una gran Nación y à un pueblo libre, generoso y franco.

En medio de estas circunstancias recibí las siguientes contestaciones :

“República de Colombia=Simon Bolivar, libertador y presidente de la república, general en jefe del ejército, &c. &c. &c. Cuartel general de San Josef de Cúcuta à 19 de Febrero de 1821.=11.

“Excmo. Sr.=El acto del Gobernador, guarnicion, cabildo y pueblo de Maracaibo para substraerse de la dominacion española, ha suscitado entre nuestros respectivos gobiernos una cuestion al parecer difícil y peligrosa; pero que no traerá ningun reato si la deciden el derecho y la justicia. Empezaré por declarar francamente que he desaprobado la marcha del comandante Heras à aquella ciudad, y que será juzgado porque ha excedido sus facultades, *no aguardando la resolucion de su jefe para acoger bajo la proteccion de las armas de la república*, à un territorio que pertenecia à la España al suspenderse las hostilidades.

“Las protestas y razones consignadas en el acta celebrada por Maracaibo el 28 de Enero para fundar su resolucion, eximen à este gobierno de todo cargo con respecto à la espontaneidad del acto, y alejan hasta las sombras de la mala fe ò infraccion del armisticio por mi parte. El gobierno de Colombia no podia ni debia conocer las disposiciones de aquel pueblo contra sus dominadores: no podia ni debia mezclarse en sus quejas, ni decidir sobre su justicia; y no podia ni estaba à su alcance impedir los efectos del resentimiento para reprimirlo y contenerlo. Así, yo creo que ningun reclamo justo puede intentarse sobre el hecho de la conmocion misma, y que el único motivo aparente de violacion existe en el paso impremeditado del comandante Heras. Será pues este solo al que me contraeré exponiendo à V. E. los principios que lo justifican y que constituyen à este gobierno en la necesidad de sostenerlo. Repito, sin embargo, y suplico à V. E. se tenga siempre presente que la justicia y el derecho son las bases sobre que desea se funde la decision; y que mi comunicacion se limita à exponer este fundamento *sin decidir nada hasta que nos hayamos recíprocamente explicado y entendido*.

“V. E. sabe que entre dos naciones en guerra el derecho comun de gentes es el que se practica, cuando no hay pactos ò tratados particulares entre ellas. Habiendo estos, su sentido literal es el que se observa y se entiende permitido todo lo que no está prohibido en ellos: este principio debe aplicarse mas estrictamente cuando la guerra no es entre naciones constituidas, sino entre pueblos que se separan de sus antiguas asociaciones para formarlas nuevas. V. E. sabe tambien que entre España y Colombia no

han existido ni existen otros tratados que los del armisticio y regularizacion de guerra; y que ellos solos son la regla à que debemos referirnos, puesto que no se ha considerado ninguno de los dos pueblos sujeto à ningun derecho en todo el largo curso de la guerra. El armisticio de Trugillo no incluia ninguna cláusula que nos prive el derecho de amparar à aquel ò à aquellos que se acogan al gobierno de Colombia. Por el contrario, mis negociadores sostuvieron contra los del Gobierno español que nos reservábamos la facultad de amparar y proteger à cuantos abrazasen nuestra causa. Asi, no se hizo mencion en el tratado del artículo en que exige S. E. el Conde de Cartagena la devolucion de los desertores y pasados. El armisticio, pues, solo nos prohíbe à entrambas partes el traspaso de nuestros respectivos territorios y las hostilidades.

“Establecido este principio, la cuestion queda reducida à examinar, si la ocupacion del territorio de Maracaibo por una columna de Colombia el 29 de Enero ha sido ò no una invasion del territorio español. Para este examen debemos antes convenir en que nuestro actual estado de guerra no ha desaparecido por la suspension de armas: que hay una inmensa distancia entre el estado de paz y el de tregua, en el que la guerra no pierde sino momentáneamente una parte de sus horrores; y últimamente que el tratado de armisticio no garantiza de ningun modo la integridad de nuestros recíprocos territorios: circunstancia muy notable y que es una de las que distinguen y caracterizan generalmente los tratados de paz.

“El acta que tengo el honor de incluir à V. E. en copia, es un documento incontrastable, el mas espontáneo, formal y solemne con que puede un pueblo expresar su voluntad. El de Maracaibo habia proclamado en ella el 28 de Enero su absoluta libertad é independenciam del gobierno español; y ni Colombia ni las demas secciones de la América, que combaten contra la España, tienen otro derecho, ni fundamento para haber tomado las armas, y para pretender y apoyar con ellas su reconocimiento. Si Colombia y las demas secciones de América en guerra forman pueblos separados y no pueden considerarse como parte de la Monarquía española, porque los derechos posesivos de la España sobre la América no son sino los de la fuerza y los de la conquista, y porque estos cesan de regir cuando cesa la posesion; Maracaibo puesto en el mismo caso dejó de ser dominio español desde el 28 de Enero, y las armas de Colombia ocupándolo han ocupado un pais que estaba fuera de las leyes españolas; que no era ya parte de la Nacion à que V. E. pertenece; y que estaba en libertad de elegir su forma de gobierno ò de incorporarse al pueblo que conviniese mas à sus intereses. El derecho de gentes autorizaba à Colombia para recibir à aquel pueblo è incorporarlo, ò por lo menos para entablar relaciones con él de cualquier naturaleza que fuesen. La España misma ha consagrado este derecho por un acto positivo,

ocurrido poco tiempo ha, doblemente escandaloso por el modo y por las circunstancias. Hablo de la ocupacion de Montevideo y parte oriental del Rio de la Plata por las armas del Rey del Brasil. El Brasil no estando en guerra, sino en paz y amistad con la España: reconociendo y habiendo garantizado la integridad de la Monarquía española, invadió y se apoderó de aquella parte del Rio de la Plata: la retuvo en su poder à pesar de los reclamos de España, que no por esto creyó violados sus tratados, ni rota la paz que existe entre los dos pueblos. El Brasil no ha sostenido su justicia por este paso, sino en la razon de que el territorio ocupado estaba separado de la España y formaba ya un pueblo diferente. Debo repetir y hacer observar à V. E. la diferencia que hay entre dos naciones amigas y dos que no lo han sido, y que por el contrario combaten obstinadamente, sin sujetarse à vínculo ninguno precedente à la guerra, dando por nulos y disueltos todos los que existian, y la diferencia esencial que hay de haber ocupado un pais por la voluntad é invitacion expresa y encarecida del pueblo, como ha hecho Colombia en el caso de la cuestion, y ocuparlo por la fuerza contra los poseedores que lo resistian y contra los derechos de dos pueblos amigos, como eran Buenos Aires y España en el caso del Brasil. Y si este no violó sus tratados solemnes de paz y garantía con la España, ni dió causa à la guerra, ¿podrá decirse infringido el armisticio de Trugillo por un acto infinitamente menos grave? La conducta de las naciones entre sí es lo que constituye el derecho de gentes: la del Brasil y España que refirieron sus reclamos à negociaciones y no à hostilidades, debe servirnos de regla para fundar la nuestra y decidir por la razon y el derecho, no por las armas.

“Mas si ninguna de estas consideraciones es suficiente para convencer à V. E. de la legitimidad de mi derecho à proteger à Maracaibo, yo adoptaré un medio que ha sido en otros casos muy aplaudido. Nombremos árbitros por ambas partes y dejáramos à su decision. Por mi parte cumplo mi oferta de Santa Ana; será el Sr. brigadier Correa.

“Ante todo es de mi deber preguntar à V. E. de un modo positivo y claro, 1.º — Si en caso de no devolverse à Maracaibo habrá un rompimiento de hostilidades sin esperar el término del armisticio.—2.º Si deberá participarse 40 dias antes ó romperse desde luego las hostilidades sin notificacion.—3.º Si los 40 dias deben contarse desde el dia en que se mande la notificacion ó desde aquel en que se reciba.—4.º Si se debe notificar à cada comandante de cuerpo de ejército ó division con los mismos requisitos que al general en jefe.

“Mi conducta será igual à la que V. E. observe tanto en Venezuela como en Cundinamarca y Quito.

“Dios guarde à V. E. muchos años= *Bolívar*.

“Al Excmo. Sr. D. Miguel de la Torre, general en jefe del ejército expedicionario de Costafirme.”

“República de Colombia—Cuartel general de San Josef de Cúcuta à 19 de Febrero de 1821.

“Simon Bolivar, libertador, presidente de la república, general en jefe del ejército, &c. &c. = Al Excmo. Sr. D. Miguel de la Torre.

“Mi estimado amigo: si ha sido para nosotros un objeto de deseo la ciudad de Maracaibo, ahora lo es de dolor por el compromiso en que nos ha puesto. Sin duda debe V. E. hacerme la justicia de creer que yo no he tenido parte alguna en la presente insurreccion de esta anhelada ciudad. Jamas me habria colocado voluntariamente en un caso, que bajo de todos respectos es extremo. ¿Como comprometer à un amigo respetable como V. à tomar medidas en todo contrarias à sus sentimientos? ¿Y cómo abandonar à un pueblo ya amparado por nuestras armas, y protegido por la ley fundamental de Colombia? Para mí uno y otro es motivo de sumo sentimiento, sin añadir el mas cruel de todos, la sospecha de nuestra buena fé.

“Esté V. cierto, mi amigo, que si en el armisticio nos hubiéramos obligado expresamente à la devolucion de los pasados, ó por lo menos à no amparar à los que se insurreccionasen, yo habria sido el mas religioso en cumplirlo. Pero en el caso presente es muy dudoso el que el gobierno de Colombia esté obligado à devolver à Maracaibo; y solo árbitros muy imparciales pueden decidir la cuestion con justicia. Figúrese V. que sin causa alguna habia un disgusto universal con respecto al armisticio: ¿cuanto se aumentaria este disgusto si devolviésemos à Maracaibo? Pues debe V. saber que todas nuestras tropas están padeciendo privaciones horribas, que se hacen mas insoportables en la inaccion; y es esta la razon porque no hay un cuerpo de tropa que no se lamente de esta suspension de armas que le prolonga su pena.

“Créame V., mi amigo: yo soy el que mas deseo la paz, y por lo mismo he propuesto el único medio de prolongar nuestras relaciones amistosas: que se nos conceda el término que pedimos, y que se haga la igual disminucion de tropas. En el nuevo armisticio podremos arreglar todas las contingencias posibles, y nombraremos una comision de que sea presidente el brigadier Correa para que decida todas las dificultades ocurrentes, sin que ninguna de las dos partes pueda apelar de su decision.

“Es altamente doloroso que habiendo tan buena fe de ambas partes, estén ocurriendo casos tan desagradables, que lleguen à ponernos las armas en las manos.

“Si V. quiere acercarse à la frontera, los dos podremos arreglarlo todo en Carache y volver à tener un segundo dia de Santa Ana.

“El general Urdaneta me ha escrito que le ha participado à V. los sucesos de Maracaibo; pero yo no sé en que términos lo ha hecho, porque no me ha remitido la copia de sus comunicaciones. No extrañaré que haya tratado la materia con demasiado interés, teniendo comprometido allí à todos sus parientes y amigos.

Así, yo no me refiero en nada à sus notas con V. hasta que no las haya visto.

“Suplico à V. que me conteste con claridad à las cuestiones que hago en mi nota oficial, porque ellas son de suma importancia para ambos gobiernos; y yo soy de sentir que cuantos mas motivos haya para una ruptura, tanto mas debemos ser circunspectos en el cumplimiento de los tratados y del derecho de gentes; porque nosotros somos el centro de una inmensa esfera de operaciones en el Nuevo Mundo; porque somos en el dia el objeto de la consideracion de los espíritus superiores, y porque nos debemos à nosotros mismos honor y buena fe.

“Supongamos por un momento que se cometan infracciones y faltas casuales; no debemos ni podemos corregir estas con nuevas faltas, con nuevas infracciones. Siendo estos mis sentimientos, querido General, me apresuro à comunicárselos à V. para que no los desconozca, y para que siempre pueda V. juzgarme por ellos mismos.

“Acepte V., mi amigo, los testimonios de consideracion y respeto con que soy de V. adicto obediente servidor. = Bolivar.”

Nuevas incertidumbres, ó mas bien nuevas probabilidades de la poca sinceridad de S. E. el Presidente, inspiraron à mi espíritu los conceptos y expresiones de estos escritos. Observaba en su nota oficial presentarse sofismas solo capaces de ofuscar à los que estuviesen ignorantes de la verdad de las causas, ó à los que tuviesen un interes en ser ofuscados. Observaba la extraña contradiccion de afirmar que el general Urdaneta no habia tenido parte en la remision del batallon à Maracaibo; y era obra exclusiva de su comandante Heras sin noticia ni conocimiento de aquel; cuando el mismo Urdaneta en su oficio del 11 me dice que lo habia remitido porque se lo habian pedido. Observaba que reprobándose al principio la conducta del comandante Heras, se pretendia en seguida presentar razones para hacerla necesaria y justa. Observaba declarar à la ciudad de Maracaibo por no perteneciente al territorio español desde el momento en que un corto número de sus habitantes, sorprehendiendo y encadenando la libertad de la mayoría, habia dado el grito de la separacion, y lo que es mas, sin el consentimiento de la mayoría del país à que anteriormente pertenecía;

y con quien políticamente formaba una sola é indivisible familia ; y observaba que esta declaracion se hacia por S. E. el Presidente, que en Mayo de 1817 habia declarado por traidores à un gran número de personas respetables pertenecientes à su gobierno, por haberse separado de él para formar en Cariaco el que creyeron conveniente à su seguridad, bienestar y circunstancias.

Observaba que S. E. declaraba solemnemente por sagrado el derecho de abierta y absoluta rebelion; cuando por tantas veces, y con tanta severidad lo ha condenado en sus pueblos, y cuando la superficie de Venezuela aun humea con la sangre de tantos que han sido sacrificados por él por haber pretendido usar de este derecho que entonces ha declarado como un crimen.

Observaba compararse el suceso de Maracaibo con el de Montevideo ocupado por las tropas portuguesas; cuando en el hecho mismo de ser reclamada la ocupacion por la corte de Madrid, está envuelto el concepto de la agresion : cuando sobre este particular aun no se han dictado resoluciones definitivas ; y cuando pueden las circunstancias hacer ineficaces las reclamaciones, sin que por esto deje aquella de ser una agresion, y una manifiesta violacion del derecho público.

Observaba hacerse uso de un modo inesperado de especies vertidas en medio de la alegria de la entrevista de Santa Ana. Yo estaba presente cuando hablándose de las dificultades que podrian suscitarse en la demarcacion de límites señalada por el armisticio, S. E. el Presidente dijo à mi antecesor, que para decidir las nombraba de árbitro por su parte al brigadier Don Ramon Correa, contestando aquel que por la suya quedaba elegido el teniente coronel Josef Gabriel Perez. ¿ Cual seria mi admiracion al ver que S. E. el Presidente hacia uso de esta conversacion en una nota oficial, para fines diversos de aquellos con que habia sido vertida ; y cuando estaba ò debia estar cierto

de que ni la delicadeza, ni el honor, ni las notorias circunstancias del brigadier Correa, ni la circunspeccion, y orden establecido en los gobiernos, ni las leyes y usos del nuestro hacian posible semejante transacción? ¿Cual seria al considerar que esta franqueza podia tener por objeto presentarse en lo sucesivo como una prueba de sublime buena fe capaz de alucinar à los distantes, ó ã los que no estuviesen en el lleno de las negociaciones?

Observaba en fin con atencion todo el contenido de aquellas comunicaciones, y por mas sensibles y dolorosas que eran mis observaciones, mi deseo de la paz me las hacia sacrificar à ella, y me mandaba no salir del camino en que marchaba. Así: toda mi contestacion se redujo ã la siguiente:

“ Excmo. Sr.—Tengo el honor de acusar el recibo del oficio de V. E. de 19 de Febrero último en San Josef de Cúcuta, comprensivo de las razones con que cree V. E. justificada la ocupacion de la ciudad de Maracaibo por un cuerpo del ejército de su mando.

“ Sin la importante contestacion à mi oficio de 23 del mismo, no me es posible satisfacer mis deseos en la que es debida al actual de V. E. Sin embargo, entre tanto me apresuro à manifestar à V. E. que el Gobierno español en Venezuela, invariable en la marcha de franqueza, sinceridad y buena fe que sigue à la vista de todo el mundo, ni se separará jamas de ella, sean cuales fueren los estorbos que se presenten, ni dejará de ver el cumplimiento de sus promesas y palabras como su primera obligacion. El desea vivamente que el género humano entero le vea como el modelo de estas virtudes.

“ Así pues: V. E. puede estar cierto de que jamas el armisticio podrá ser ni será roto por él aun con la menor sombra de injusticia, y de que fiel à sus tratados, aun llegado este caso doloroso, nunca dejará de cumplir religiosamente el art. 12 del celebrado en Trujillo, llevando à efecto los 40 dias estipulados en él; contando este término desde el del recibo del aviso; y comunicando el correspondiente à todos los gefes de las divisiones de V. E. que operan à mi frente.

“ Dios, &c. Cuartel general de Caracas 13 de Marzo de 1821
=Miguel de la Torre=Excmo. Sr. D. Simon Bolivar.

“ Caracas 13 de Marzo de 1821.—Excmo. Sr.—Mi estimado amigo: he visto la apreciable de V. de 19 de Febrero que acompaña al oficio de la misma fecha sobre las ocurrencias de Maracai-

bo. Por mi contestacion verá V. que no me es dable resolver definitivamente sobre las cuestiones oficiales que se ha servido hacerme, sin haber recibido las que corresponden à mis comunicaciones de 23 del mismo que hice à V. y al general Urdaneta en que creo haber expresado de un modo positivo mis deseos de conservar las relaciones de la buena fe que nos juramos observar, conciliando los extremos de un acontecimiento de tanta consecuencia.

“ Los comisionados de V. con los míos están ocupados en arreglar el nuevo armisticio mientras se acaba de alistar la corbeta de guerra Aretusa que he destinado à su conduccion à la Península, en cuyo viage serán tratados con las consideraciones que corresponden à su mision.

“ No puedo menos de manifestar à V. que los oficiales y demas individuos del ejército à su mando que han pasado las líneas demarcadas, ya por asuntos de oficio, ò ya por particulares de ellos se han conducido con muy poca delicadeza, dando lugar por sus conversaciones à indisponer los ánimos contra ellos y contra el gobierno de que dependen, faltando notablemente à la circunspeccion que debian guardar con detrimento de la inteligencia amigable que tenemos establecida; por lo que espero de V. que no siendo de necesidad la remision de pliegos por agentes y que basta solo la entrega de ellos en los puntos avanzados para que lleguen à sus destinos, se sirva adoptar este sistema por creerlo mas conveniente à la misma conciliacion; suplicando à V. que en el caso de que alguno de los oficiales del ejército de mi cargo haya seguido una conducta semejante, me lo participe para corregirlo con la severidad que debo.

“ Deseo lo pase V. bien y que cuente en todas ocasiones con los testimonios mas afectuosos con que me repitò por su verdadero amigo y seguro servidor que B. S. M.=Miguel de la Torre= Excmo. Sr. D. Simon Bolivar.”

Entre tanto seguian tranquilamente los comisionados de S. M. y los de S. E. el Presidente sus conferencias sobre el nuevo armisticio solicitado por él, y se hacian los preparativos necesarios para que estos fuesen trasladados à la península de España en la fragata de guerra Aretusa, con el decoro que es propio de la gran Nacion. Repetia mis órdenes à todos los puntos para que à toda costa velasen los gefes en la continuacion de un tratado hasta entonces religiosamente observado por nuestra parte; y sacrificaba en sus aras las medidas que debia tomar con los oficiales que S. E. el Presidente me habia dirigido con pliegos, y cuya

conducta en su tránsito, y en su residencia en esta capital había estado muy distante de ser la que debía inspirarles su carácter, cuando recibí el siguiente oficio:

“República de Colombia=Cuartel general de Boconó de Trugillo à 10 de Marzo de 1821.

“Simon Bolivar, libertador, presidente de la república, general en jefe del ejército, &c. &c. &c.

“Al Sr. D. Miguel de la Torre, general en jefe del ejército español expedicionario de Costafirme.

“Al llegar hoy à este lugar he recibido partes de Barinas de los Sres. general Guerrero, gobernador de aquella provincia y del coronel Plaza en que me participan que el aumento de hospitales y disminucion de viveres es cada dia mas considerable, atribuyendo la escasez de ganados al armisticio que ha proporcionado el comercio de este renglon à los habitantes del Apure. En suma, aquellos señores por sus partes han puesto el colmo à mi afliccion con respecto à las miserias del ejército, y me aseguran ser imposible exista algunos dias mas en aquel territorio; y como la necesidad es la ley primitiva y la mas inexorable, tengo el sentimiento de someterme à ella.

“Entre el éxito dudoso de una campaña y el sacrificio cierto de nuestro ejército por la peste y el hambre, no se puede vacilar. Es, pues, de mi deber hacer la paz ò combatir.

“Si el Gobierno español desea nuestra amistad ha tenido tiempo para dictar todas sus medidas pacificas autorizando à los Sres. Sartorio y Espelius para tratar de la paz sobre la base que ha diez años es notoria al universo: de la independenciam digo. Si este mismo gobierno no ha hecho mas que *volver à pedir un armisticio que se habia negado de un modo tan solemne*, es una nueva prueba de su constante adhesion à sus principios políticos, de su denegacion à nuestros reclamos justos, prósperos y enérgicos. Por consiguiente ha llegado el caso del artículo 12 del armisticio que con esta fecha tengo el dolor de notificar à V. E. para su inteligencia desde el dia en que reciba esta nota. Pero si V. E. y los señores comisionados Sartorio y Espelius tienen las facultades necesarias para impedir la continuacion del lamentable curso de esta guerra, yo trataré con deferencia y transporte sobre la paz en San Fernando à donde dirijo mi marcha con el objeto de conducir allí la mayor parte de mis tropas, y de acortar la distancia para la facilidad de nuestras comunicaciones reciprocas.

“Dios guarde à V. E. muchos años.—Bolivar.”

Jamas en la historia del género humano se presentó un acontecimiento tan extraordinario. Leí una y muchas veces este oficio afortunado que describía el

velo á la incertidumbre en que estaban envueltas las anteriores comunicaciones, y cada vez conocí mas su importancia. Jamas hubo una solicitud mas importuna, ni inesperada: jamas ninguna tuvo causas tan incoherentes: jamas estuvieron tan distantes la razon y la buena fe.

Estaban pendientes nuestras comunicaciones sobre el suceso de Maracaibo que S. E. mismo habia prolongado en las explicaciones que exigia por su nota de 19 de Febrero. Estaban igualmente pendientes las negociaciones y conferencias entre sus comisionados y los de S. M. sobre la celebracion de un nuevo armisticio, á que S. E. exclusivamente habia invitado; y en estas circunstancias me intima el reconocimiento de la independencia de su gobierno, ó la continuacion de la guerra. Y, sobre qué principios? por qué causas? con qué motivos? El tiempo los descubrirá para todo el mundo, aunque pueden ya concebirse por los que han sufrido el peso de las turbaciones de Costafirme.

Es sin embargo inconcebible para aquellos hombres que no saben sino pensar, decir y obrar rectamente, como S. E. el Presidente, que en lo largo de nuestras comunicaciones ha estado cierto de que la decision de su independencia estaba fuera de nuestras facultades, y era solo perteneciente á la autoridad del Gobierno supremo de la Monarquía: que ha visto que por estos principios, despues de nuestra franca declaracion de Agosto en Cúcuta sobre ella, jamas se trató sino de una suspension de hostilidades, mientras sus comisionados ocurrian á la corte de Madrid con su competente solicitud: que ha ratificado este tratado claramente expresivo de estos supuestos: que en su consecuencia por ella ha revestido á los Sres. Revenga y Echeverría de esta mision y enviádoles á esta capital para partir para España, y que terminantemente asi lo ha dicho á los Sres. Sartorio y Espelius en su carta de 25 de Enero; ¿repentinamente y contrariándose

en su conducta exige el reconocimiento de su independencia por los señores comisionados de S. M.? ¿Cómo S. E. ha podido aventurar la proposición de que el *Gobierno español no ha hecho mas que volver à pedir un armisticio que se habia negado tan solemnemente*, sin acordarse de que todo el mundo ha visto que el Gobierno español de Venezuela despues de la negativa de Cúcuta, no volvió à invitar al que fue el resultado de reiteradas invitaciones de S. E. desde 21 de Setiembre hasta mediados de Octubre?

El Gobierno español siempre pronto à restituir la paz à estas desgraciadas provincias, habia cumplido con sus deseos y con las órdenes del Rey en los pasos que habia dado; pero él estaba muy lejos de reiterar solicitudes cuyas degradantes negativas eran altamente injuriosas al decoro nacional. S. E. el Presidente ha visto la serie de nuestras negociaciones que han estado tan distantes de un reconocimiento que estaba fuera de nuestras facultades, y ha estado tan cierto de ello, que no ha dudado decirme en su carta de 25 de Enero, que *hasta ahora nadie ni aun en conversacion le ha ofrecido semejante reconocimiento*. ¿Cómo pues, tan intempestivamente lo exige de nosotros, cuando por esto, y para esto ha dirigido à Madrid sus comisionados?

En tales circunstancias he contestado lo siguiente:

“Excmo. Sr. = Tengo el honor de acusar el recibo del oficio de V. E. de 10 del actual en Boconó de Trugillo, en el que desentendiéndose absolutamente, y como si no existiesen, de nuestras contestaciones pendientes sobre el acontecimiento de Maracaibo y de las conferencias entabladas con los Sres. comisionados de V. E., é invitadas por V. E. mismo sobre la prorogacion del armisticio, segun las bases que tuvo à bien prescribirlas, me intima V. E., el reconocimiento de la independencia por los Sres. comisionados por S. M., ò la continuacion de la guerra.

“En este paso inesperado é inconcebible, el sistema invariable de franqueza y buena fe que caracteriza al Gobierno español, y que me he propuesto no olvidarlo jamas, me impone el deber de contestar à V. E., que en conformidad del oficio de V. E. y en cumplimiento del artículo 12 del tratado de armisticio que en él se cita, habiéndolo recibido el 19 del actual, las operaciones militares comenzarán el 28 del próximo Abril.

“El mundo entero que tiene fijos sus ojos sobre nosotros, y que ha observado nuestra marcha en las transacciones entabladas para separar de estos países los horrores de una guerra fratricida: el mundo juzgará sobre el origen de los males que van nuevamente à desolar estas desgraciadas comarcas, y no hará pesar su tremenda responsabilidad sobre el Gobierno español.

“Dios guarde à V. E. muchos años. Cuartel general de Caracas 21 de Marzo de 1821.—Miguel de la Torre.—Excmo. Sr. D. Simon Bolivar.”

Así: despues de abiertas infracciones del tratado, hechas por S. E. y sus súbditos, y arrojadas por nosotros al olvido por el deseo de la paz, se me ha intimado del modo menos esperado la continuacion de la guerra. Ni yo, ni mi heróico egército, ni el Gobierno de Venezuela, ni sus fieles y numerosos habitantes la han temido jamas: en mil combates han dicho ya si la temen. Si hemos hecho sacrificios à nuestra sinceridad y franqueza, Dios que vé nuestros corazones conoce la justa y virtuosa causa de estos sacrificios, y este deseo sincero de una paz decorosa y conforme à la justicia y à los principios liberales de una gran Nacion. Por todo hemos pasado: nada ha sido estorbo para nosotros en nuestra marcha de paz: hemos deseado dar al mundo entero pruebas sublimes de nuestra moderacion y buena fe: lo hemos conseguido, y él juzgará.

La guerra vuelve ya à devastar unos países que por compasion exigian otros miramientos de parte de quien se gloria en llamarse su libertador. El la ha declarado y traído sin que por la nuestra se haga otra cosa que admitirla con sumo dolor, y mantener ileso el honor de la Nacion española indebidamente ofendido con amenazas inoportunas. Por la mia, y fiel siempre à mis principios y à los de mi augusto Gobierno, protesto ante todo el mundo: que en todas situaciones y circunstancias será mi primer objeto la paz sólida de estos pueblos; y que observaré religiosamente en la guerra la conducta que observe S. E. el Presidente de Colombia.

Cuartel general de Caracas 23 de Marzo de 1821.
MIGUEL DE LA TORRE.

PARTIDO de esta capital el Sr. General en jefe, y puesto en la prensa el siguiente manifiesto que habia dejado para ello, se ha recibido, remitido por SSría. la siguiente comunicacion del general Bolivar, y la contestacion que la ha seguido. El Gobierno que no se separará jamas del camino que ha trazado, se apresura a publicarlas, y someterlas al juicio público. El se abstendrá de entrar en ampliaciones superfluas para aquellos que lean con atencion é imparcialidad la anterior correspondencia, y mediten en la conducta del general Bolivar. No se necesitan explicaciones para conocer en qué parte existen la inconsideracion, la inconsecuencia y el verdadero deseo de la paz. El Gobierno se desentiende de vanas amenazas, y de vaticinios mas vanos aun sobre su efimera duracion, y concentra todas sus sensaciones en la del dolor que sufre al ver frustradas las esperanzas de una paz solo opuesta a la irreflexion y al verdadero interes de Venezuela.

“ República de Colombia. Cuartel general de Payara à 28 de Marzo de 1821. = Simon Bolivar, libertador, presidente de la República, general en jefe del ejército, &c. &c. &c.

“ Al Sr. D. Miguel de la Torre, general en jefe del ejército español expedicionario de Costafirme. — Excmo. Sr. — Con mucho sentimiento tengo el honor de contestar à la nota de V. E. fecha de 19 del corriente, en que pretende V. E. hacer responsable al gobierno de Colombia de las calamidades que van à sucederse por consecuencia de las presuntas hostilidades.

“ Como V. E. apela al mundo entero que debe vernos con imparcialidad, yo no recuso este juicio, que mucho tiempo ha está pronunciado en favor de los invadidos y de las víctimas de esta guerra desoladora.

“ No puedo persuadirme que V. E. mismo halle en su conciencia ser justo que la paz se haga al dar Colombia el último suspiro. La pintura de nuestra situacion no puede ser mas fiel que la que S. M. C., S. E. el Conde de Cartagena y V. E. propio han hecho en sus proclamas. ¿ Ignorará V. E. que ya de Venezuela han desaparecido todos los alientos vitales? Y, ¿ cuando se ha mostrado la España mas impasible que ahora con respecto à nuestros agudísimos dolores? ¿ Qué se nos ha ofrecido? Constitucion ó prolongacion de la guerra en infructuosos armisticios.

“ Sí, Excmo. Sr., el mundo dirá quien fue justo cuando vea nuestros manifiestos y los de nuestros contrarios. El armisticio que va à terminar ha dado cinco meses de existencia al Gobierno

pañol en Colombia, y en recompensa se nos mandan nuevas moratorias, para hacernos espirar en medio del aniquilamiento general. V. E. me hace cargo con respecto de mi silencio à Maracaibo y à la prorogacion del armisticio. Yo podria quizas con mas justicia observar que V. E. no hace mencion de mi larga nota sobre Maracaibo, y se desentiende en la que contestó de la situacion desesperada à que han reducido mis miras pacificas à nuestro desgraciado egército y à los mas desgraciados pueblos, que completan su exterminio con la permanencia de nuestras tropas en ellos.

“ No sé si V. E. tendrá noticia de que todos los campos de la provincia de Barinas han sido incendiados por hombres malévolos, y que en las de Mérida y Trugillo ya perecen de miseria sus desdichados moradores. En tal estado, ¿pretenderá V. E. que esperemos la muerte sobre nuestros fusiles por no hacer uso de ellos? No: V. E. no es injusto.

“ Los prisioneros de guerra que habia en nuestro poder en Santa Marta y Margarita han sido remitidos, ya cangeados ó ya para cangear; asi espero que V. E. se sirva dar pasaporte al coronel Escalona y à los demas oficiales ó tropa que esten en igual caso y con el mismo objeto.

“ Si V. E. quisiere hacerme algunas comunicaciones antes del rompimiento de las hostilidades, tendré mucha satisfaccion en recibirlas en mi cuartel general de Barinas, para donde parto.

“ Dios guarde à V. E. muchos años= Bolivar.

“ Capitanía general del egército expedicionario de Costafirme.

“ Excmo. Sr. = He recibido la nota de V. E. de 28 del anterior en que se sirve indicarme su traslacion à Barinas, y solicitando que yo expida pasaporte al coronel Escalona, y à los demas oficiales ó tropa que esten en igual caso y con el mismo objeto, respecto à que los prisioneros de guerra que habia en poder del gobierno, cuyas riendas lleva V. E., y existian en Santa Marta y Margarita, han sido remitidos, cangeados ó estan para serlo; y como dicha peticion ha tenido su efecto antes que V. E. me hubiese invitado à ello por haber permitido à Escalona la salida de Caracas para colonias, y à los demas habitantes, previniéndoles el Gefe superior politico, que à los que no les acomodare la permanencia bajo el gobierno de la Nacion, se les franquearia el competente pasaporte para que se dirigiesen adonde mejor les conviniese, segun lo acredita el adjunto bando, solo me hallo en el caso de noticiarlo à V. E. para su inteligencia y en contestacion à la enunciada nota.

“ Tambien debo participar à V. E. que los Sres. Revenga y Echeverria salieron para la Peninsula en la corbeta de guerra Aretusa el 24 del próximo pasado à desempeñar la mision de que están encargados por V. E.

“ Dios guarde à V. E. muchos años. Cuartel general de San Carlos 7 de Abril de 1821. = Miguel de la Torre. = Excmo. Sr. D. Simon Bolivar.



BIBLIOTECA

© Ministerio de Cultura







8